

Insolvencia alimentaria en el distrito de Tetuán (Madrid)

Comisión de derecho a la alimentación
de la Mesa contra la exclusión y por los derechos sociales de Tetuán



Elabora:
Comisión de Estudios de la Mesa contra la Exclusión
y por los Derechos Sociales de Tetuán (Madrid)

8 de marzo de 2017

Contenido

Resumen	3
Presentación	4
1. Indicadores de insolvencia alimentaria	6
Personas en paro	6
Paro registrado	7
Hogares con baja intensidad laboral	8
Salarios bajos o pobreza laboral	8
Pensiones muy bajas	8
Hogares en riesgo de pobreza	9
Pobreza extrema o severa	9
Hogares con mucha dificultad a fin de mes	9
Pobreza energética	9
Dificultad para pagar el alquiler o la hipoteca	9
Hogares infraalimentados en proteínas	10
Escasa cobertura de la RMI	10
Escasos recursos en Servicios Sociales	10
Desigualdad social y emergencia alimentaria	12
2. Puntos de distribución de alimentos	14
Ubicación en el distrito	15
Tipología de los titulares	15
Origen y características de los alimentos	16
Condiciones de acceso	17
Formas de reparto	18
Personas atendidas	18
3. Composición de una dieta equilibrada	27
Conclusiones	30
Indicadores de insolvencia alimentaria	30
Puntos de distribución de alimentos	31
Composición de una dieta equilibrada	34
Índice de Gráficos y Tablas	35

Resumen

El presente diagnóstico ha sido elaborado por encargo de la comisión creada en la Mesa contra la Exclusión de Tetuán el 7 de octubre de 2016. El fin de esta comisión era llevar a cabo de forma participada un proyecto promovido por la Junta Municipal para mejorar el derecho a la alimentación en el distrito en línea con los planteamientos de la Carta contra el Hambre, suscrita por la mayoría de los partidos políticos del ayuntamiento de Madrid en mayo de 2015.

La primera parte del diagnóstico recoge una amplia muestra de indicadores de fragilidad social que afectan a un sector de hogares del distrito de Tetuán, entre ellos el paro, el empleo precario, las pensiones bajas, la falta de suministros básicos y la limitada cobertura de prestaciones sociales. La insolvencia alimentaria afecta sobre todo a quienes se encuentran bajo el umbral de riesgo de pobreza (unos 10.000 hogares del distrito, 15% de la población) y, muy especialmente, a las que se encuentran en pobreza severa (unos 4.000 hogares, 6,3%), cuyos ingresos son tan bajos que no pueden hacer frente a sus necesidades básicas, no sólo de alimentación sino de vivienda, vestido, transporte y suministros básicos del hogar.

La segunda parte se centra en los recursos disponibles. Hasta ahora la ayuda pública es muy limitada y se limita a las becas de comedor escolar y a las subvenciones de comida a personas mayores, además del trabajo de información y derivación que se desarrolla en los Centros de Servicios Sociales. El principal soporte para aliviar el hambre son los 19 puntos de reparto de alimentos detectados en los seis barrios del distrito, todos de iniciativa privada. La mayoría están gestionados por entidades religiosas, nueve católicas y cuatro protestantes; otras cinco son organizaciones de beneficencia, de diversa orientación; y otro punto surgió a raíz del movimiento 15M y es autogestionado por las propias familias receptoras. El informe recoge con detalle el origen y características de los alimentos, destacando el aporte del Banco de Alimentos y la Cruz Roja de Madrid, las dos entidades distribuidoras de fondos europeos.

En total, reciben alimentos alrededor de 2.500 familias y 9.800 personas, que suponen el 4% de los hogares de Tetuán y el 6,4% de la población total, unas tasas que se aproximan a la estimación de pobreza severa existente (6,3%) y doblan con creces la de quienes reciben la Renta Mínima de Inserción (algo menos del 2%).

Un borrador del presente diagnóstico ha sido enviado a los participantes en la Comisión de Derecho a la Alimentación, lo que ha permitido mejorar la versión inicial. Esperemos que su contenido sirva para orientar con realismo el desarrollo de la propuesta, con la participación activa de los responsables y profesionales de la Junta Municipal, los puntos existentes de reparto y los colectivos del distrito que quieran sumarse, así como las propias personas a las que les asiste el derecho a la alimentación y que deberían ser sujetos activos en la resolución de sus problemas.

Presentación

El 7 de octubre de 2016 tuvo lugar en la Plaza de la Remonta la tercera [Mesa contra la Exclusión y por los Derechos Sociales de Tetuán](#). En ella la Concejala Presidenta del distrito, Montserrat Galcerán, y la Jefa de Servicios sociales, Blanca Azpeitia, plantearon crear una Comisión para ofrecer vías de participación en el diseño de un proyecto de comedor social que la Junta había decidido introducir en los Presupuestos del Ayuntamiento de 2017.

El 14 de noviembre de 2016 esta Comisión aprobó “por unanimidad” la propuesta presentada por los grupos de la Asamblea 15M de Tetuán, con el asesoramiento de la Plataforma de la Carta contra el Hambre, “como proyecto a desarrollar, priorizando el reparto de alimentos frente al modelo de comedor social, a través de un sistema de vales o bonos que permita sobre todo el acceso a productos perecederos” (Acta de la reunión). La propuesta aprobada tenía como principal objetivo facilitar el ejercicio de ese derecho dando cabida a “la participación ciudadana, comenzando por la de las propias personas afectadas, y la coordinación con los agentes sociales implicados, para el seguimiento, evaluación y colaboración en la ejecución presupuestaria”, de acuerdo con el Pacto contra el Hambre suscrito por la mayoría de los partidos políticos el 12 de mayo de 2015.

Para desarrollar este objetivo, el grupo motor sería la *Comisión de derecho a la alimentación* de la Mesa contra la Exclusión, donde se integran la Junta Municipal de Distrito, los Servicios Sociales y otros recursos de política social (empleo, educación, salud, etc.), los Puntos existentes de reparto y distribución de alimentos, el Centro Social Comunitario Josefa Amar (donde su ubicarán la cocina-taller y la sala polivalente), las asociaciones y colectivos del distrito que quieran sumarse, así como las propias personas afectadas que lo deseen.

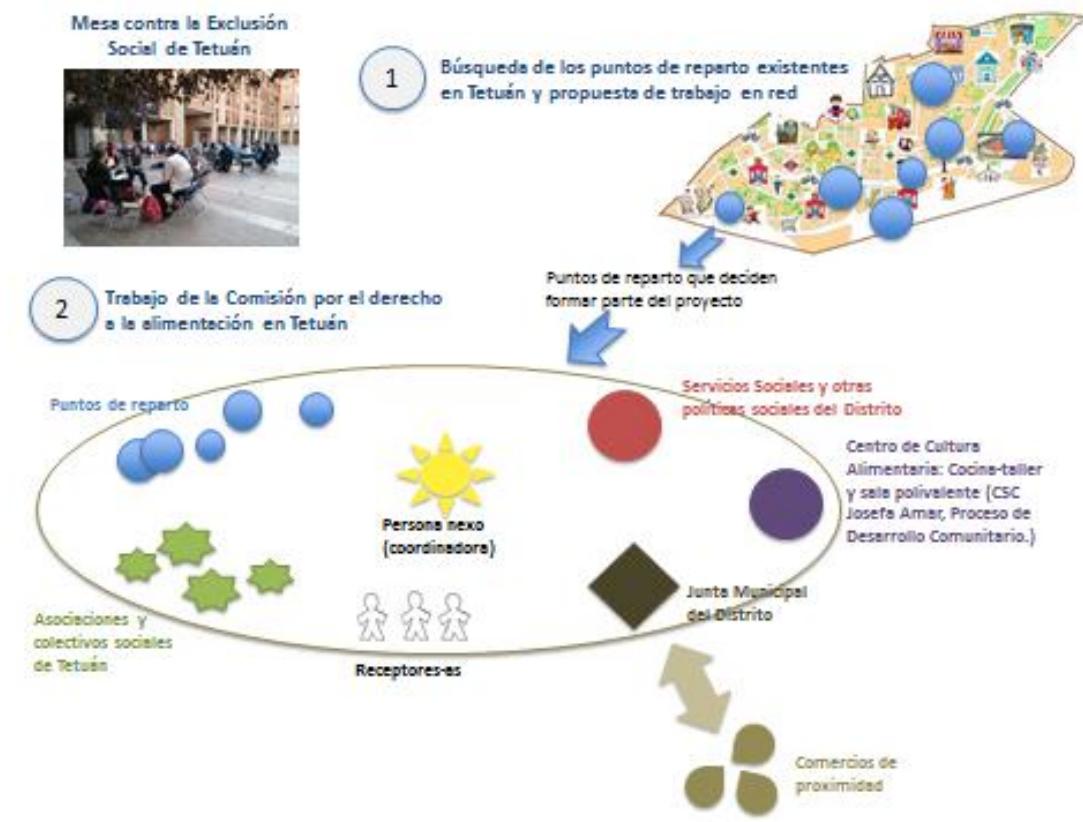
La Comisión tomará decisiones de manera participativa y consensuada, con los criterios que se adopten en la propia Comisión, y dispondrá de una persona Coordinadora (a media jornada), que actuará como nexo de las actuaciones de los distintos integrantes, con funciones de mediación y gestión. Del mismo modo, la Cocina-taller contará con un cocinero o cocinera profesional, también a media jornada.

Tal como se recoge en el Gráfico 1, los principales pasos a dar por la Comisión para desarrollar la propuesta son:

- 1) Buscar los puntos de reparto existentes en el Distrito de Tetuán e invitarles a trabajar en red una vez decidido el ámbito geográfico de actuación en el año 2017. Para ello, se haría un diagnóstico inicial, a cargo de la Comisión de Estudios de la Mesa, sobre la insolvencia alimentaria y los recursos existentes en el distrito.
- 2) Determinar las personas que harán las funciones de “coordinadora-nexo” y “cocinera”.
- 3) Establecer el sistema de tarjetas para adquirir alimentos frescos en el comercio local.

- 4) Decidir los criterios a tener en cuenta para priorizar la asignación de tarjetas en función del marco presupuestario.
- 5) Repartir las competencias y compromisos de cada parte para desarrollar la propuesta en todas sus dimensiones y evaluarla periódicamente.

Gráfico 1. Representación de la Propuesta



La previsión es que en el primer trimestre de 2017 la Comisión se consolide y se den los pasos necesarios para aplicar la propuesta en el mes de abril. Esos pasos son:

- Que la Comisión de Estudios elabore el presente diagnóstico y lo presente a la Comisión de Derecho a la Alimentación como borrador de trabajo, a completar entre todas las partes.
- Que los responsables de la Junta de Tetuán encuentren a las dos personas a media jornada previstas en la propuesta (coordinadora y profesional de cocina), pongan a punto las tarjetas para adquirir alimentos frescos y ultimen los preparativos del Centro de Cultura Alimentaria (cocina-taller y sala de usos múltiples) en el CSC Josefa Amar.
- Que la propia Comisión establezca, en el marco de la gestión municipal, los criterios para acceder a las tarjetas para adquirir alimentos frescos, así como los criterios de funcionamiento de la propia Comisión.
- Que se dé al vecindario la información oportuna sobre la puesta en marcha de la Propuesta de ampliar el derecho a la alimentación en el distrito.

1. Indicadores de insolvencia alimentaria

Existen bastantes indicadores que recogen la escasez de recursos económicos de un sector de hogares del distrito de Tetuán. Entre ellos destacan el paro, el empleo precario, las pensiones insuficientemente dotadas, la pobreza material, la falta de suministros básicos y la limitada cobertura de prestaciones sociales. Todas estas situaciones tienen que ver con un sistema económico y de asignación de recursos muy desigual, que se ha agudizado con la crisis.

La falta de alimentos en cantidad y calidad suficientes tiene que afectar sobre todo a aquellas familias cuyos ingresos económicos son tan bajos que no pueden hacer frente a sus necesidades básicas, no sólo de alimentación sino también de vivienda, vestido, transporte, electricidad, agua y cualquier otra cosa que se tenga que comprar con dinero.

Los datos que se recogen a continuación pretenden aproximarnos a esa población abocada a vivir en una situación agobiante por falta de ingresos.

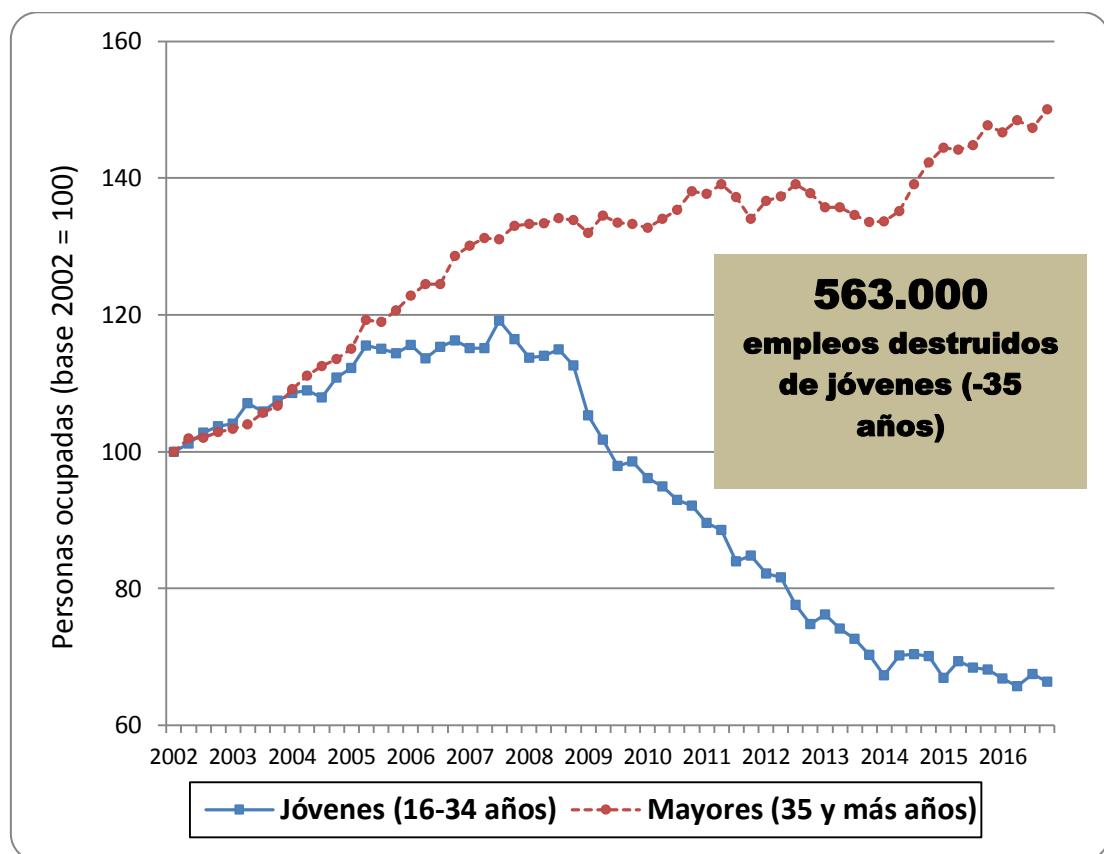
Algunas fuentes se refieren expresamente al distrito de Tetuán y a sus barrios (Bellas Vistas, Cuatro Caminos, Castillejos, Almenara, Valdeacederas y Berruguete) pero la mayoría de informaciones relativas a desempleo, pobreza y prestaciones sociales no descienden a nivel de distrito y, menos, de barrios. Para resolver esta dificultad, se hacen estimaciones aproximadas para las informaciones no disponibles, trasladando los resultados de ámbitos más amplios (la ciudad de Madrid o la comunidad autónoma) al volumen y características de la población del distrito, cuyos datos conocemos: 153.648 habitantes empadronados a fecha de 1 de junio de 2016, en 63.609 hogares.

Personas en paro (INE-Encuesta de Población Activa)

Personas en paro (**2016, T. 4º**): 11.678 personas (5.812 hombres y 5.866 mujeres) (se obtiene de la media de la comunidad de Madrid: 14,6% de la población activa: 14,1% los hombres y 15,1% las mujeres). La tasa de paro creció 14 puntos porcentuales entre 2007 y 2013 (de 6,4 a 20,5%) para descender casi seis puntos hasta 2016 (4º Trimestre de cada año).

El sector más afectado por el desempleo en la comunidad de Madrid es la juventud (menores de 35 años) cuyo volumen de ocupación se ha reducido un 44% entre 2007 y 2016 (563.000 empleos destruidos), mientras los mayores de esa edad lo han incrementado en un 15% (272.000 empleos más). Esta evolución está bloqueando la emancipación de una gran parte de la juventud madrileña, que se ve abocada a la dependencia familiar, la emigración o la exclusión social (por su importancia recogemos esta evolución en el Gráfico 2).

Gráfico 2. Destrucción de empleo joven en la comunidad de Madrid
(EPA, evolución trimestral 2002-2016)



Otros colectivos especialmente afectados por el paro en la Comunidad de Madrid son la inmigración no comunitaria y las personas con diversidad funcional. La tasa de desempleo de los hombres extranjeros no comunitarios casi dobla a la de los hombres españoles y la de las mujeres extranjeras es un 48% superior a la de las mujeres españolas (EPA, 4º T. de 2016). En cuanto a las personas con una discapacidad superior al 33%, la tasa de paro en 2015 era del 31%, un 42% superior a la de las personas sin discapacidad en aquel año (INE: El empleo de las personas con discapacidad).

Paro registrado (SEPE)

En noviembre de 2016 había 9.746 personas en paro registrado en el distrito de Tetuán, un 15,6% menos que dos años antes. Si tomamos como referencia la población en edad laboral (16-64 años), la tasa es casi el doble en el barrio de Almenara (13,1%, 1.801 personas) que en Cuatro Caminos (7,9%, 1.570) y Castillejos (7,6%, 921), situándose en una posición intermedia los otros tres barrios: Bellas Vistas (10,2%, 1.811), Berruguete (10,3%, 1.586) y Valdeacederas (10,5%, 1.749).

En general, el paro registrado afecta más a las mujeres. Sin embargo, entre la población extranjera hay más hombres en paro (996) que mujeres (796).

El 62% de las personas en paro registrado no recibe ninguna prestación, ni contributiva ni asistencial. Son 6.349 personas.

Hogares con baja intensidad laboral ([INE-Encuesta de Condiciones de Vida](#))

Según la última ECV, aplicada en 2015, uno de cada diez hogares de la ciudad de Madrid emplea menos del 20% de su fuerza de trabajo, en la mayoría de los casos porque todas sus personas activas están en paro. En el distrito de Tetuán se verían afectados por esta situación de paro masivo 6.600 hogares (el 10,5% del total), donde viven 16.100 personas. En 2015 los hogares con baja intensidad laboral habían aumentado un 49% en relación a seis años antes (2009).

Salarios bajos o pobreza laboral ([Agencia Estatal de Administración Tributaria](#))

Según la última Estadística de salarios de la AEAT (2015), la cuarta parte de las personas empleadas en la comunidad de Madrid percibe retribuciones, en cómputo anual, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 15% cobra menos de la mitad del Salario Mínimo, o sea, por debajo de 378 euros/mes.

Esta última situación afectaría en el distrito de Tetuán a 9.200 asalariados/as, la mayoría de ellos con empleos temporales que alternan con el paro. En efecto, sólo en el primer semestre de 2016 se contabilizaron en la ciudad de Madrid más de medio millón de contratos, de los cuales el 88% eran de duración temporal y más de la cuarta parte de menos de siete días ([SEPE, 2016](#))

Por definición, la Estadística de salarios de la AEAT sólo incluye los contratos reglados que los empresarios declaran a través del modelo 190. Por tanto, no incluye la economía sumergida o no declarada a Hacienda que [un estudio reciente](#) sitúa para España en torno al 18% y afecta más a sectores concretos como el servicio doméstico, la hostelería y la construcción. Esta economía puede proporcionar ingresos adicionales a los hogares de Tetuán que les permiten redondear los salarios reglados, si bien en la mayoría de los casos tales retribuciones son bajas, inseguras y sin las coberturas que proporciona la Seguridad Social.

Pensiones muy bajas ([Agencia Estatal de Administración Tributaria](#))

Las pensiones representan un ingreso importante para la mayoría de las 30.000 personas mayores de 64 años que viven en el distrito, pero la cuarta parte percibe una prestación por debajo de la Pensión Mínima de Jubilación fijada por el gobierno (702 euros/mes en 2015) y el 10% menos de la mitad de la Pensión Mínima, o sea, por debajo de 351 euros/mes, lo que afecta aproximadamente a 3.000 pensionistas, en la mayor parte mujeres.

Hogares en riesgo de pobreza (INE: ECV y elaboración de MuniMadrid)

El 15,3% de los hogares de la ciudad de Madrid se encontraba en 2015 en riesgo de pobreza, es decir con una renta por debajo del 60% de la mediana de los hogares en el conjunto de España. Sin embargo, si calculamos este dato tomando como referencia los ingresos por hogar en la ciudad de Madrid, como hace la Oficina de Estadística del Ayuntamiento, la tasa de riesgo de pobreza casi se duplica afectando al 26,5% de la población madrileña. En el primer caso estarían en riesgo de pobreza 9.600 hogares de Tetuán y en el segundo 16.800.

Pobreza extrema o severa (INE: ECV, elaborado por EAPN 2016)

Tomando como referencia el umbral de pobreza severa del conjunto de España, esta situación afectaba en 2015 al 6,3% de las personas de la comunidad de Madrid. Si mantenemos esta proporción para el distrito de Tetuán, la pobreza severa afectaría a 9.700 personas (más de 3.000 hogares), una cifra que se habría doblado en los últimos seis años, al pasar del 2,9 al 6,3%.

Se trata de familias que perciben unos ingresos bajísimos con los que es imposible vivir y comer en condiciones dignas. Gran parte de estos hogares muy pobres ya no responden a la imagen tradicional de los pobres de solemnidad sino a familias muy normales que se han visto afectadas por situaciones de desempleo de larga duración y han dejado de percibir la prestación de desempleo u otras ayudas públicas; entre los grupos especialmente afectados, están la inmigración no comunitaria y las familias monoparentales, en su mayoría madres solteras, separadas o viudas con hijos pequeños.

Hogares con mucha dificultad a fin de mes (INE: ECV 2015)

Este indicador ha mejorado bastante en 2015 en relación a años anteriores, pero persiste un 7% de hogares con “mucha dificultad” para llegar a fin de mes, lo que tiene que repercutir inevitablemente en su dieta alimentaria. Una situación que afectaría en el distrito de Tetuán a 4.200 hogares (algo más de 10.000 personas).

Pobreza energética (INE: ECV 2015)

El 9,2% no puede mantener la vivienda con la temperatura adecuada en los meses fríos, es decir, padece pobreza energética. En Tetuán esta situación afectaría a unos 5.500 hogares.

Dificultad para pagar el alquiler o la hipoteca (INE: ECV 2015)

El 7,9% de los hogares madrileños no pueden pagar las cuotas o gastos fijos asociados a su vivienda, situación que está en el origen de los desahucios y afectaría en el distrito de Tetuán a 4.880 hogares.

Hogares infraalimentados en proteínas (INE: ECV 2015)

Sólo el 1% de la población de la ciudad de Madrid, según la última aplicación de la Encuesta de Condiciones de Vida, reconoce que no se puede permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. El INE nos advierte que esta tasa tan baja tiene un mayor riesgo de error muestral por lo que es más fiable sacar la media obtenida a lo largo de varios años. Así, entre 2012 y 2015 quienes reconocían no poder comer carne eran como promedio el 2,8%, o sea, que el bajo consumo de estos productos afectaría aproximadamente a unas 4.300 personas (1.770 hogares) del distrito de Tetuán.

Escasa cobertura de la RMI (Estadística de la Comunidad de Madrid)

La Renta Mínima de Inserción (RMI) es un derecho de última instancia para personas en situación de extrema necesidad, que cubría en 2016 a 840 hogares/2.900 personas del distrito (a una media de 3,45 miembros por hogar), que suponen el 30% de quienes se encontraban en situación de pobreza severa (en torno a 3.900 hogares/9.680 personas en 2015).

En los últimos dos años ha mejorado algo tanto la cuantía como la agilidad en la tramitación de la RMI, pero el proceso sigue siendo lento y la mayoría de solicitudes rechazadas o archivadas, por lo que muchas familias en situación de extrema necesidad (también alimentaria) se desesperan en el proceso y lo viven habitualmente, no como un derecho de fácil acceso, sino como una carrera de obstáculos, tal como ha denunciado la [Campaña “RMI: tu derecho”](#), promovida por más de 25 organizaciones, entre ellas la Mesa contra la Exclusión de Tetuán.

Escaros recursos en Servicios Sociales (Junta de Tetuán, 2015 y 2016)

Los dos Centros de Servicios Sociales del distrito de Tetuán (María Zayas y Vicente Ferrer) cuentan con una plantilla de 26 profesionales de Trabajo social que en el año 2015 atendieron a 16.396 unidades familiares, de las cuales algo más de la mitad se encontraban en seguimiento desde años anteriores. En total, realizaron casi 25.000 entrevistas, en su mayoría para derivar a prestaciones de la Comunidad de Madrid (Dependencia, RMI, Becas comedor escolar...), a servicios subcontratados de gestión privada (ayuda a domicilio a personas mayores, teleasistencia, escuelas infantiles, educación social...) o directamente a ONG y servicios de iniciativa privada existentes en el distrito (caso de los puntos de distribución de alimentos que veremos más adelante). Desde el año 2007 las personas nuevas que acuden a Servicios Sociales han aumentado en más del 50%, lo que está saturando la capacidad de respuesta de la plantilla de profesionales, que no puede ser aumentada mientras esté vigente la “Ley Montoro” de Racionalización y sostenibilidad de la administración local (2012).

Con datos provisionales del año 2016, las demandas “informadas” por los Servicios Sociales del distrito en materia de alimentación han sido algo más de 3.500, de ellas el 60% en el Centro de María Zayas y el 40% en el de Vicente Ferrer. Sólo el 16% de las demandas correspondía a familias que acudían por primera vez a los Servicios Sociales, mientras la mayoría (84%) tenía ya abierto su expediente de años anteriores. Los casos nuevos son más frecuentes en Vicente Ferrer y los antiguos en María Zayas (ver Tabla 1).

Tabla 1. Demandas sobre las que se ha informado en los Centros de Servicios Sociales en materia de alimentación (2016)

Demandas informadas en 2016	Total	%	Informadas por primera vez		Procedentes de años anteriores	
			María Zayas	Vicente Ferrer	María Zayas	Vicente Ferrer
Ayuda Escuela infantil (incluye comida)	607	16,9	89	129	312	77
Beca Comedor escolar*	2.495	69,5	108	130	1.314	943
Ayuda Comedor Mayores	110	3,1	6	15	61	28
Comida a domicilio	167	4,7	23	22	82	40
Comedor social CM (Sin hogar)	73	2,0	5	12	46	10
Ayudas emergencia alimentos	139	3,9	20		69	50
Total	3.591	100,0	251	308	1.884	1.148
% Fila		100,0	7,0	8,6	52,5	32,0

(*) Incluye tres epígrafes: "ayuda comedor escolar", "ayuda económica comedor escolar" y "beca comedor escolar Comunidad de Madrid".

Fuente: Servicios Sociales de la Junta Municipal de Tetuán.

Por tipos de ayuda, las más demandadas tienen que ver con la alimentación infantil, ya sea para becas de comedor escolar (70%) o para financiar la Escuela infantil, que incluye la comida (17%). Siguen después las demandas para personas mayores, bien en la modalidad de comida a domicilio (5%) o bien para cubrir parcialmente o del todo la comida que se ofrece en los tres Centros de Mayores. Por último, algo más de 70 casos, en su mayoría personas sin hogar, son remitidos al comedor social de la Comunidad de Madrid especializado en este colectivo, y unas 140 familias reclaman ayuda económica para necesidades básicas de alimentos. Entre las demandas informadas no se consignan los casos de insolvencia alimentaria que son derivados a puntos de distribución de alimentos de iniciativa privada, lo que ocurre con frecuencia en opinión de la responsable de los Servicios Sociales del distrito.

Los recursos disponibles por la Junta de Tetuán para “Inclusión social y emergencias”, en materia de alojamiento, alimentación, pago puntual de suministros básicos, etc. son muy escasos, además de requerir un largo proceso de tramitación, empezando por el tiempo de espera para obtener la entrevista, y con frecuencia son rechazados por intervención. Los datos provisionales de estas “ayudas económicas” correspondientes a

2016 suman 540.000 euros, una cantidad a todas luces insuficiente para atender los problemas de exclusión social y emergencias de la población del distrito (ver Tabla 2).

Tabla 2 Ayudas económicas para Inclusión social y emergencias en el distrito de Tetuán. Datos provisionales de 2016		
Tipo de ayuda	Unidades familiares	Importe
COMEDOR MAYORES	47	30.793,56 €
ESCUELA INFANTIL GUARDERÍA	82	68.891,10 €
COMEDOR ESCOLAR	597	201.277,66 €
ALOJAMIENTO TEMPORAL	15	24.374,48 €
ARREGLOS VIV. HABITUAL	16	10.827,63 €
NECESIDADES BÁSICAS ALOJAMIENTO	13	31.081,77 €
GASTOS ALOJAMIENTO	216	146.471,00 €
ALIMENTACIÓN	63	25.796,94 €
TOTAL	952	539.514,14 €

Fuente: Servicios Sociales de la Junta Municipal de Tetuán.

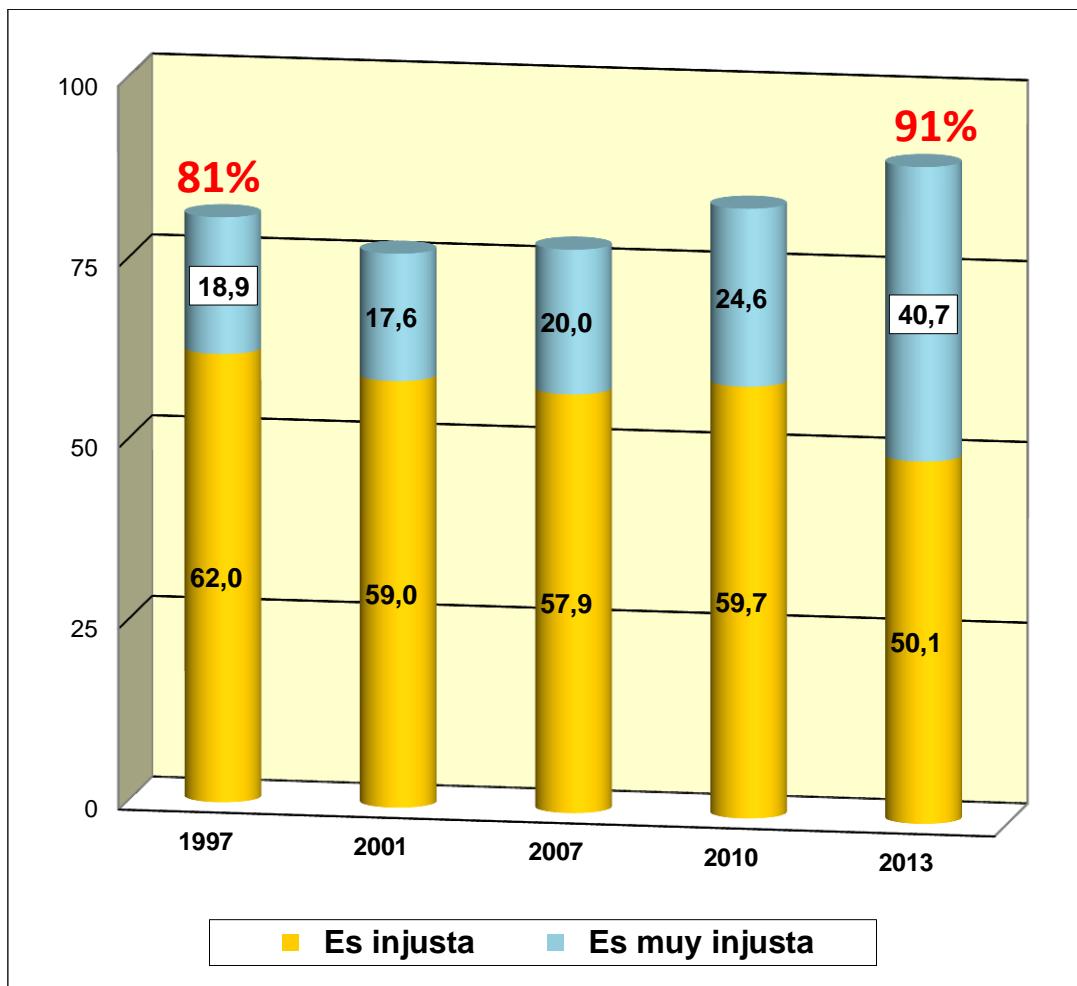
El Centro Municipal de Salud (CMS) de Tetuán desarrolla también el Programa de Atención Infantil (PAI), dirigido a los niños y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social (Calle Aguileñas 1, cmstetuan@madrid.es, 915886675-89). Los niños que siguen este programa, en su mayoría de familias inmigrantes, reciben una ayuda alimentaria que consiste en leche y cereales, con y sin gluten, durante el primer año de la vida, cuando se considera necesario (valoración previa de la Trabajadora social y entrega en la consulta de pediatría, con cita previa). En 2016 se atendió a 315 niños con estas características.

Desigualdad social y emergencia alimentaria

Según la Contabilidad Regional de España, la comunidad de Madrid es la que tenía más renta por persona en 2015, seguida por País Vasco, Navarra y Cataluña. Exactamente, 76.000 euros por hogar al año, una cantidad más que suficiente para vivir con dignidad si el producto del trabajo colectivo se distribuyera con equilibrio entre la población. Pero el reparto de la renta y la riqueza es muy desigual, el sistema de impuestos poco progresivo (en especial para las grandes empresas), no existe una cultura de repartir el trabajo disponible entre quienes buscan empleo, y las prestaciones y derechos sociales, entre ellos el derecho a la alimentación, no cubren a todas las personas que lo requieren.

La inmensa mayoría de la población está de acuerdo, sin distinción de ideologías, en que el reparto de la renta en España “es injusto” y que ha ido a peor en las últimas dos décadas, lo que está en el origen de las situaciones de pobreza y exclusión social que hemos descrito (Gráfico 3). Sin embargo, la política económica no tiene como uno de sus ejes centrales de actuación una justa distribución de la riqueza, del trabajo y de los derechos y prestaciones que entre todas y todos somos capaces de generar.

Gráfico 3. Opinión sobre la distribución de la renta en España



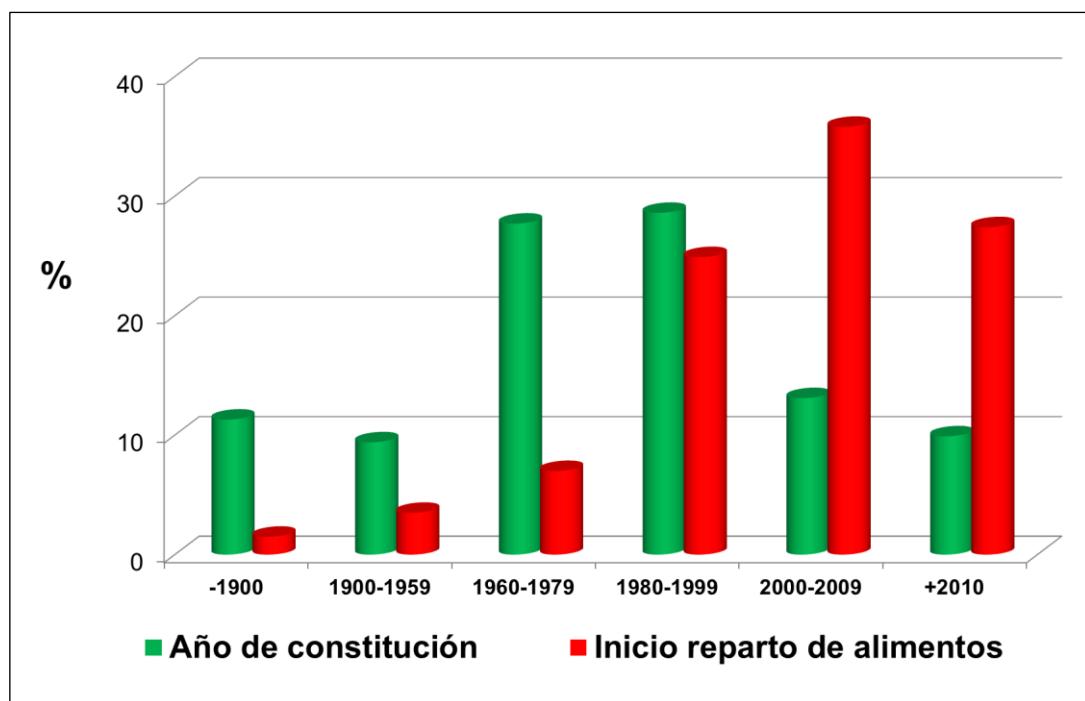
Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas: Estudios 2.270, 2.417, 2.741, 2.849 y 3.007.

En un contexto de elevadas tasas de desempleo y prestaciones insuficientes, la emergencia alimentaria necesita medidas urgentes de la administración pública que no admiten espera, si bien este derecho a la alimentación se debe asociar a la consecución de otros derechos, como el empleo digno y las prestaciones económicas suficientes para situaciones de fragilidad social (pensiones, prestaciones de desempleo, ayudas a la dependencia, renta activa de inserción, RMI, etc.). El recurso básico de alimentación no se debe convertir en un nido protector sino en un puente hacia otras salidas que permitan a las familias trabajar y/o vivir dignamente con ingresos suficientes.

2. Puntos de distribución de alimentos

El indicio más directo de insolvencia alimentaria son las personas que reciben provisiones por parte de instituciones y bancos de alimentos. Un recuento realizado por la Red de Investigación y Observatorio de la Solidaridad, a partir de informes del Banco de Alimentos, Cáritas y Cruz Roja, estimó que en 2013 eran algo más de 100.000 en la ciudad de Madrid. Una cifra que se queda corta si tenemos en cuenta otro estudio realizado en el primer semestre de 2016 por profesores y estudiantes de la Facultad de Trabajo Social con el apoyo de la Red de la Carta contra el Hambre. A partir de un sistemático trabajo de encuestación en los 21 distritos de Madrid, se detectaron 309 puntos de reparto de alimentos. En más del 75% de los casos se trataba de instituciones filantrópicas y asistenciales constituidas antes del año 2000, pero la función de repartir alimentos era mucho más reciente ya que dos tercios iniciaron esta actividad en el presente siglo XXI, el 36% entre los años 2000 y 2009, y el 27% a partir de 2010, es decir, en los últimos seis años (Gráfico 4). En las conclusiones provisionales de este estudio se recoge que “aunque no se puede excluir la existencia de duplicidades, esto es, que una persona sea atendida en varios servicios, el resultado de sumar los beneficiarios totales a lo largo de 2015 da la cifra de 387.829 personas atendidas” (pág. 17). Una cifra impactante, que aun cuando fuera rebajada a la mitad por la existencia de duplicidades, superaría el 6% de la población de Madrid, unas 190.000 personas.

Gráfico 4. Año de constitución y de inicio del reparto de alimentos en los puntos de reparto existentes en la ciudad de Madrid



Fuente: Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la universidad Complutense y Carta contra el Hambre, Estudio exploratorio del reparto de alimentos en el municipio de Madrid, Avance, 2016.

Nuestro trabajo sobre los puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán partió del estudio anterior, por lo que solicitamos que nos pasaran la información de los ocho puntos que habían sido detectados en nuestro distrito. De ellos, había uno (ADMA) que nunca había repartido alimentos y otro (Bocatas) que ya no tenía su sede en el distrito de Tetuán. Por tanto quedaban seis puntos. A partir de aquí, lo más sorprendente es que hemos localizado otros 13 puntos de reparto (en total 19) y ello sin contar con las ayudas públicas en materia de alimentación (leche y cereales para bebés en el Centro Municipal de Salud (CMS), becas de comedor escolar, comidas a domicilio para menores y personas mayores, ayudas para comer en los Centros de Mayores del distrito, etc.).

A continuación se describen con brevedad algunas características de los puntos de reparto, que se recogen con detalle en las Tablas 3 y 4.

Ubicación en el distrito

Los puntos de reparto se distribuyen con bastante equilibrio en los barrios del distrito: cuatro en Almenara y Cuatro Caminos, tres en Castillejos y Berruguete, dos en Valdeacederas y uno en Bellas Vistas. Además, hay dos centros en áreas próximas del distrito de Chamberí (Pan y Peces, y ADRA) que hemos incluido en la Tabla porque con anterioridad estaban establecidos en Tetuán y atienden a bastantes personas de nuestro distrito.

Si se observa el mapa adjunto (Gráfico 6), el reparto de alimentos está más concentrado en las áreas con menor nivel económico y más desempleo, al noroeste del distrito y en torno a la calle Bravo Murillo, siendo inexistente en el sureste colindante con la Castellana.

Tipología de los titulares

La mayoría de los puntos de reparto (13 de un total de 19) están gestionados por *entidades religiosas*: cuatro protestantes (Iglesia de Cristo, Puerto Seguro, El Shaday y ADRA) y el resto católicas. Entre estas últimas está la Orden de Malta, institución muy antigua que regenta un comedor social para personas adultas, dos institutos de religiosas (Siervas de los Pobres y obra Misionera de Jesús y María) y seis Cáritas parroquiales. Sólo dos parroquias (San Ignacio de Loyola y Santa María la Mayor) mantienen de forma independiente el reparto de alimentos; la mayoría coordinan esta actividad a través de un Economato coordinado por la Vicaría VIII y ubicado en un punto central del distrito; por último, algunas parroquias que participan en el Economato mantienen un reparto adicional en la propia parroquia (Nuestra Señora de las Victorias, San Eduardo, San Antonio...).

Cinco puntos son *organizaciones de beneficencia*, con diverso origen y motivación: Pan y Peces, que hasta hace poco tenía su sede en nuestro distrito y ahora se ha mudado a Chamberí, es de inspiración cristiana; la Fundación Alberto y Elena Cortina (FAYEC) está

asociada a la voluntad benéfica de sus promotores; la Fundación Madrina se orienta a atender a los bebés y a sus madres en situación de dificultad social; la Asociación Dual tiene su origen en atender al colectivo de personas afectadas de “patología dual”, aunque ha abierto su actividad a otros fines sociales; y la Asociación La Koma tiene su origen en el trabajo con sectores sociales excluidos.

Por último, el Banco de Alimentos 15M tiene su origen en la *Asamblea 15M de Tetuán*, no dispone de adscripción jurídica y es autogestionado por las propias familias receptoras de alimentos. Forma parte de la Plataforma de la Carta contra el Hambre, cuyos planteamientos han inspirado la propuesta aprobada por la Comisión de derecho a la Alimentación en Tetuán.

Origen y características de los alimentos

El origen de los alimentos presenta gran diversidad combinando aportaciones públicas y privadas. Las fuentes principales, pero no exclusivas, son la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) y la Cruz Roja Española, las dos entidades distribuidoras en España de los alimentos proporcionados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, que tiene entre sus cometidos canalizar la ayuda alimentaria del Fondo Europeo de Ayuda para las personas más Desfavorecidas (FEAD). De los puntos de reparto recogidos en la tabla, *doce recurren al Banco de Alimentos de Madrid (FESBAL) y cinco a Cruz Roja*. Tanto el Banco de Alimentos de Madrid como la Cruz Roja aportan alimentos frescos (fruta, hortalizas y lácteos) y no perecederos, pero no carne y pescado. Las entregas se llevan a cabo con relativa estabilidad en función del número de receptores (actualmente no hay lista de espera). Por su parte, los puntos de reparto se atienen a la regulación establecida al efecto, que incluye encargarse del transporte de los alimentos (entre 100 y 200 euros por porte en los casos que nos han proporcionado esta información....).

Las *donaciones privadas* de alimentos o de dinero para comprar alimentos son también una fórmula habitual en la mayoría de los puntos de distribución. Las parroquias y comunidades protestantes recurren a sus fieles, en otros casos se pide la colaboración de las empresas (empresas amigas o “club de empresas solidarias”) y supermercados o comercios del distrito (picos de excedente de algunos productos) o se pide directamente en la calle a la puerta de los establecimientos con los que se llega a un acuerdo. En todos estos casos, la cantidad y calidad de los alimentos depende del grado de cooperación de las empresas y de la solidaridad de los fieles y del vecindario en general. Los puntos de reparto están mejor o peor provistos en función de esas circunstancias.

En algunos casos se cuenta con *fondos propios* de la fundación o de la parroquia, o con *socios* que aportan cuotas periódicas para la compra de alimentos. También se hacen

“*operaciones kilo*” en momentos especiales del año como Navidad, incluyendo la recogida de juguetes además de alimentos, etc.

Por último, las ayudas procedentes de la comunidad y del ayuntamiento de Madrid se centran en las **becas de comedor escolar** para alumnas y alumnos de determinadas categorías de familia (perceptoras de RMI, víctimas de terrorismo o violencia de género, hogares con rentas muy bajas, etc.), en las ayudas para comida a domicilio o en comedores de los centros de **personas mayores** y en algunas otras ayudas puntuales. La práctica totalidad de estas ayudas se lleva a cabo a través de empresas privadas de catering que han ganado los concursos correspondientes. La tramitación de las ayudas, sin embargo, corre a cargo de los Servicios Sociales del distrito.

Condiciones de acceso

El primer paso en todos los casos, salvo en la ONG Puerto Seguro, es una entrevista inicial con las personas que solicitan alimentos para conocer su situación de necesidad y explicarles las condiciones de acceso. En el caso del Comedor Social San Juan Bautista, esta entrevista se sella con una “declaración responsable” firmada por el candidato o candidata, sin exigir ninguna otra documentación. En el caso de la FAYEC, el aval más frecuente es venir derivados desde los Servicios Sociales y las parroquias, teniendo que llenar una ficha con las características familiares, etc. El Banco del Bebé de la Fundación Madrina atiende a bebés de 0 a 3 años y a sus parientes próximos en situación de necesidad, retirando la ayuda cuando el bebé cumple los tres años. Por su parte, la ONG Puerto Seguro y El Banco de alimentos del 15M no exigen pruebas de la situación de necesidad pero este último establece la condición de participar activamente en la autogestión de la recogida y distribución de alimentos.

Los cinco puntos descritos no establecen como condición necesaria el empadronamiento en el distrito de Tetuán, y lo mismo pasa con la Asociación Dual o las Fundaciones ADRA y Pan y Peces (estas dos últimas ubicadas en Chamberí). Sin embargo, el resto de puntos de reparto, o sea la mayoría, incluye la condición de estar viviendo en el distrito; es más, en el caso de las 13 parroquias implicadas (11 a través del Economato Solidario y otras dos de forma independiente), se establece la condición del empadronamiento en los términos de la propia Parroquia.

También es habitual en la mayoría de los casos solicitar formas de acreditación de la propia identidad (DNI, CIE o pasaporte), libro de familia, situación laboral y nivel de ingresos, etc., si bien en algunos casos esto se hace con flexibilidad ante la dificultad de algunas familias de justificar documentalmente su situación (personas sin papeles, sin hogar propio o alquilado, etc.).

Formas de reparto

Sólo un punto adopta la forma de *Comedor* (San Juan Bautista, de la Orden de Malta), ubicado en el barrio de Almenara, donde se dan cenas gratuitas todos los días de la semana, salvo los Domingos, de 17 a 19,30 horas. El comedor es atendido mayoritariamente por personas voluntarias.

Dos puntos adquieren la forma de *economato o supermercado*: FAYEC, abierto todos los días laborales, y Economato Solidario de Cáritas Interparroquial, donde las familias tienen asignado un día de la semana para acudir a comprar. En ambos casos las personas disponen de una tarjeta de pago, con un tope determinado, y escogen libremente los alimentos que necesitan, incluyendo algunos frescos y congelados. Las tarjetas se renuevan o se retiran periódicamente, en función de la evolución de las condiciones familiares. En el caso del Economato de Cáritas, los receptores se determinan en la parroquia de origen, que tienen un cupo determinado (en torno a 20 tarjetas por Parroquia); estas familias tienen que pagar el 20% del valor de los productos del Economato.

En los restantes 16 puntos la fórmula de reparto son las *bolsas de alimentos*, casi siempre con productos no perecederos y sólo excepcionalmente con frescos, que se proporcionan en días determinados, con una periodicidad quincenal (nueve casos) o mensual (cinco casos).

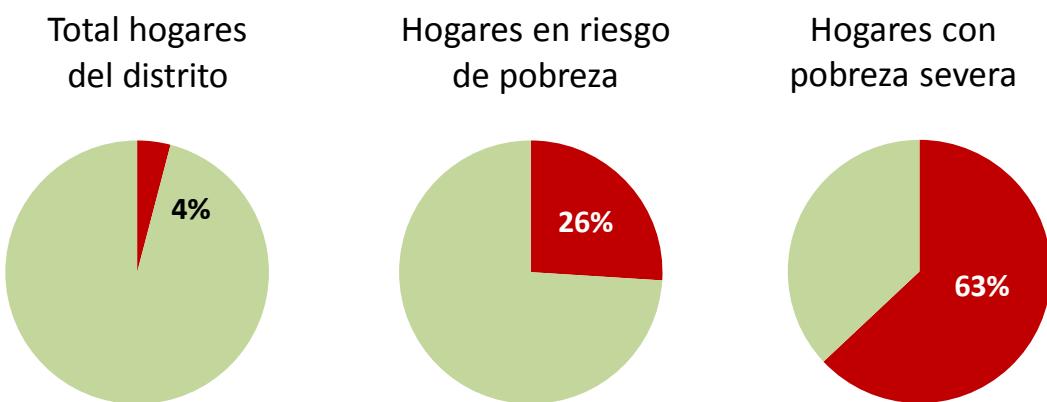
Personas atendidas

La Tabla 2 recoge el número de familias y personas que reciben apoyo alimentario en sus diversas modalidades. Las cifras se han contrastado con los puntos de reparto en los meses de enero y febrero de 2017, con el criterio de registrar la *media mensual de familias/personas atendidas residentes en el distrito de Tetuán*. En principio hemos respetado las cifras aportadas, multiplicando el número de familias por 2,43 (promedio de personas por hogar en el distrito de Tetuán) sólo en los cuatro puntos en los que no hemos dispuesto de información sobre los beneficiarios finales de las ayudas.

En total reciben alimentos 2.517 familias y 9.844 personas, incluyendo todas las modalidades. No se recogen en esta cifra las personas atendidas en los 19 puntos de reparto que no residen en el distrito, en cuyo caso la cifra ascendería a más de 4.500 familias y 14.000 personas (ver información completa en la Tabla 4). Estos hogares receptores de alimentos que viven en otros distritos corresponden sobre todo a los dos puntos que tienen su sede en Chamberí (Pan y Peces y ADRA) y a tres centros del distrito que atienden a personas de todo Madrid (FAYEC. Banco del Bebé de la Fundación Madrina y Asociación Dual).

Aun cuando pueden existir duplicidades, también puede haber subregistros debido a la existencia de puntos de reparto no detectados y a la posibilidad de que vecinos de Tetuán obtengan alimentos en otros distritos. En conjunto, las familias atendidas (2.517) suponen el 4% de los hogares del distrito (63.000 según el Padrón Municipal); y las 9.844 personas destinatarias finales (incluidas las becas de comedor escolar, comedores de mayores, comida a domicilio, etc.) el 6,4% de la población total del distrito (153.000). Tal como se recoge en el Gráfico 5, las familias con ayuda alimentaria llegan al 26,2% de los hogares estimados en riesgo de pobreza (9.600) y al 63,1% de los que se encuentran en pobreza extrema o severa (3.990). Si tenemos en cuenta que hay muchos hogares cuyo principal soporte es la propia familia, y en algunos casos los amigos y vecinos, la cobertura de la red de apoyo alimentario es bastante amplia. Por ejemplo, la tasa de cobertura en relación a la población en pobreza severa dobla con creces a la de la RMI (30% según vimos), lo que confirma el escaso alcance de esta última.

Gráfico 5. Cobertura alimentaria de los hogares de Tetuán



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida y exploración propia.

Tabla 3. Población del distrito de Tetuán que recibe apoyo alimentario

Puntos de reparto	Familias	Personas	%
Almenara			
Comedor San Juan Bautista*		90	0,9
Ecosolidario FAYEC*	570	1.736	17,6
Siervas de los Pobres	75	280	2,8
Asociación Dual*	60	268	2,7
Total	705	2.374	24,1
Valdeacederas			
Cáritas San Ignacio de Loyola	360	1.080	11,0
Cáritas N.S. de las Victorias	125	500	5,1
Total	485	1.580	16,1
Castillejos			
Economato Solidario Vic. VIII	220	800	8,1
Cáritas San Eduardo	30	120	1,2
Banco del Bebé F. Madrina	300	728	7,4
Total	550	1.648	16,7
Berruguete			
Religiosas Jesús y María	30	130	1,3
Asociación La Koma	110	440	4,5
Cáritas Santa Mª la Mayor	60	146	1,5
Total	200	716	7,3
Cuatro Caminos			
Banco de Alimentos 15M	20	70	0,7
Iglesia de Cristo	65	210	2,1
Cáritas San Antonio	15	45	0,5
Puerto Seguro (Iglesia Evangélica)	70	170	1,7
Total	170	325	3,3
Bellas Vistas			
Iglesia Evangélica El Shaday	98	334	3,4
Total	98	334	3,4
Chamberí			
Fundación Pan y Peces*	20	49	0,5
Fundación ADRA*	226	754	7,7
Total	246	803	8,2
Ayudas públicas			
Leche y cereales bebés CMS		315	3,2
Becas Escuela Infantil		150	1,5
Becas Comedor Escolar		1.076	10,9
Comida a domicilio Menores		74	0,8
Ayudas Comedores de Mayores		180	1,8
Comida a domicilio Mayores		52	0,5
Comedor social Comunidad Madrid		65	0,7
Ayudas alimentación familias	63	153	1,6
Total	63	2.065	21,0
TOTAL	2.517	9.844	100,0
(*) Sólo se incluyen las familias/personas que viven en el distrito de Tetuán			
En sangrado amarillo Nº estimado de beneficiarios/as finales.			

Gráfico 6. Puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán



Tabla 4. Puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RECEPTORES	REQUISITOS	TIPO ALIMENTOS	REPARTO
Barrio de Almenara					
Comedor Social San Juan Bautista, Orden de Malta. José Luis Linares	Bascones c/v Costa Verde 28029 Madrid. oficina@ordendemalta.es 91-5417065 https://www.ordendemalta.es/	180 personas/día de la Comunidad de Madrid (90 de Tetuán, estimado).	Firma de declaración responsable del interesado indicando la situación personal.	Comedor en el que se sirve menú del día (entrantes, plato principal, postre, café y bollería). Aportación importante del Banco de Alimentos.	L-M-X-J-V-S de 17.00 a 19.30. Se atiende por orden de llegada.
Ecosolidario FAYEC (Fundación Alberto Y Elena Cortina)	Avda. de Asturias 62 28029 Madrid Contacto.fayec@gmail.com 917728260 618539263 www.fundacionalbertoyelenacortina	957 familias con tarjeta activa (2.914 personas), de todo Madrid. De Tetuán, 570 familias, 1.736 personas.	Derivados por los Servicios Sociales Municipales y por las parroquias (en especial la de San Ignacio). Se les asigna una "tarjeta de fidelización" que se carga con puntos en función de los miembros de la familia.	Alimentos frescos y no perecederos, productos de higiene y limpieza, etc. Origen productos: público y privado (control de los alimentos). Aportación importante del Banco de Alimentos.	Supermercado abierto a diario.
Siervas de los Pobres (Casa del Sagrado Corazón) Hª María Sánchez	Calle Eugenio 17 28029 Madrid casaragradocorazon_ventilla@hotmail.com 91-3148927 629448209	75 familias, 280 personas. La mitad inmigrantes (Marruecos, Perú...). Mayoría en paro, RMI...	Más de 60 años en el barrio; antes tenían guardería; ahora hospedería barata (15€/día). Relación con la Parroquia de S. Francisco Javier (Jesuitas). Hacen ficha para controlar que no se repitan en el Economato Solidario de Cáritas.	Alimentos no perecederos procedentes del Banco de Alimentos. Recogen una vez al mes y pagan la furgoneta (100€ mes). Cámara y almacén fresco.	Reparto de bolsas cada 15 días. Lo hacen lunes y miércoles, por grupos de 10.
Asociación DUAL María Padrino	C/ Pinos Baja 88 28029 Madrid mariapadrino@patologiadual.com 647 555 448 91.323.15.55 www.patologiadual.com	100 Familias de la Comunidad de Madrid. De Tetuán, 60 familias, 268 personas.	Empadronamiento, ingresos familiares, DNI/NIE/Pasaporte, seguimiento en Servicios Sociales de zona.	Alimentos perecederos y no perecederos, productos bebés: papillas, potitos, leche. 50 kg de alimentos cada quince días.	J-V: 13.00-14.00 (cuatro grupos, cada 15 días); Mi: 13.30-14.30 (un grupo al mes)

Barrio de Valdeacederas					
Cáritas Parroquia San Ignacio de Loyola Antonio	Pinos Alta, 79 28029 Madrid psanignaciopinosalta@hotmail.com antonio.carba40@gmail.com 913153302	360 familias, 1.080 personas. Llegaron a más de 800 familias, pero transfirieron la mitad a FAYEC en 2013-14.	Empadronamiento en el término de la Parroquia, libro de familia, nómina o acreditación desempleo... 40% inmigrantes (mayoría latinos). Atienden a sin papeles.	Alimentos no perecederos (suministrados por Banco de Alimentos) El transporte mensual de alimentos les supone algo más de 200 euros/mes.	Todos los lu. y primeros vi. de mes (cada familia recibe 1 vez al mes).
Cáritas Parroquia Nª Señora de las Victorias Pilar	C/ Azucenas, 34. 28039 Madrid. lasvictorias@archimadrid.es 915791418	125 familias, 500 personas. (Otras 20 son desplazadas al Economato Solidario de Cáritas). Mayoría inmigrantes.	Empadronamiento en el término de la Parroquia, justificación de ingresos y situación laboral, libro de familia... Las personas firman que lo han recibido.	Alimentos no perecederos procedentes de Cruz Roja. Reciben alimentos no perecederos cada tres meses (pagan el transporte: unos 200 euros).	Reparto: martes, de 16 a 19 h., por grupos.
Barrio de Castillejos					
Economato Solidario de Cáritas Interparroquial Dimas Noguera y Fabiola	Bravo Murillo c/v Rosa de Silva 28020 Madrid dimas.noguera@caritasmadrid.org 91913159246 626831363	220 familias, 800 personas. De 11 Parroquias de la Vicaría VIII.	Venir de 11 parroquias: Ntra. Sra. del Encuentro, San Antonio, San Federico, Basílica Hispanoamericana de la Merced, S. Francisco de Sales, S. Eduardo, Ntra. Sra. de las Victorias, Ntra. Sra. Del Espino, San Germán, S. Francisco Javier y N. Sª Madrid.	Economato donde se subvenciona el 80% del precio de alimentos, incluyendo algunos frescos y productos de limpieza (se asigna una cantidad mensual). Proceden del aporte de las parroquias, BBVA y fondos de Cáritas de Vicaría VIII.	A cada familia se le asigna un día de compra a la semana.
Cáritas Parroquia de San Eduardo. Francisco Javier Vicente	C/ General Margallo, 6. 28020 Madrid. Acogida: Sor Ángela de la Cruz, 32. fjvicentecallejo@gmail.com 915702700 652223520	30 familias, 120 personas. (Otras 20 son desplazadas al Economato Solidario de Cáritas). Mayoría inmigrantes.	Hacen entrevista inicial y ficha de seguimiento, con documentación, etc.	Los alimentos proceden de la propia Parroquia, situada entre Bravo Murillo y Castellana (ayudas en alimentos no perecederos y en dinero).	Atienden a diario.
Banco del Bebé de la Fundación MADRINA Lucy	C/ Limonero, 26 28080 Madrid fundacion@madrina.org 914 490 690/695145910 (Lucy) www.madrina.org	600 familias de todo Madrid (300 de Tetuán, estimado).	El objetivo es cubrir las necesidades básicas en materia de higiene y alimentación a bebés menores de 3 años y a sus madres en dificultad.	Bolsas de alimentos no perecederos, procedentes del FEGA, Banco de Alimentos, Club de empresas solidarias.	Cada 15 días.

Barrio de Berruguete					
Obra Misionera Jesús y María (Religiosas) Mª Blanca Pérez	Luis Misson, 12 28039 Madrid omjmadrid@planalfa.es 913115292	30 familias, 130 personas.	Registro de receptores. Personas derivadas por las parroquias de la zona, mediante un breve informe sobre la familia a atender.	Alimentos no perecederos suministrados por Cruz roja, Banco de Alimentos, Mercamadrid y donaciones.	J-9.30-12.30. Quincenal (1º y 3º J.).
Asociación La Koma Virginia y Silvia	Nenúfar 34 28039 Madrid lakomamadrid@lakoma.org 914507009 www.lakoma.org	110 familias, 440 personas. Media de edad 40 años, más mujeres que hombres, sobre todo inmigrantes.	DNI o NIE, Empadronamiento; documentación acreditativa de ingresos por unidad de convivencia.	Alimentos no perecederos suministrados por Cruz Roja.	Quincenal J-V 16.30-17.30 (cuatro grupos).
Cáritas Parroquia Santa María la Mayor Petri García	C/ Cenicientos, 1 28039 Madrid Petrygarcia49@gmail.com 91.311.41.70 913111467 (Petri)	60 familias. Mayoría inmigrantes (latinos, marroquíes, sirios). Muchos en paro o en negro.	Empadronamiento actualizado en los límites de la parroquia, conocimiento situación socio-económica.	Alimentos no perecederos Procedentes de donaciones de feligreses y de un supermercado del barrio (yogures).	J 19 a 20h. Mensual, en grupos de 15.
Barrio de Cuatro Caminos					
Banco de Alimentos 15M Carmen Araujo	Anastasio Herrero, 10 28020 Madrid bancoalimentos15mtetuan@gmail.com www.bancoalimentos15mtetuan.wordpress.com	20 familias 60-80 personas.	No se exige documentación, solo participar en la autogestión (asamblea semanal los martes, recogida los viernes y reparto los sábados).	Alimentos no perecederos, productos higiene, material escolar, juguetes en Navidad. Donaciones de los vecinos de Tetuán recogidos por los receptores.	S- 12.00 h. Quincenal.
Iglesia de Cristo Juan Antonio y Miriam Cárdenas Jaque1029@hotmail.com	Teruel, 25 28020 Madrid jam@juanantoniomonroy.com info@idmcmadrid.org . Tel.: 915721862	65 familias, 210 personas	DNI o NIE; empadronamiento; declaración de la renta; nómina; libro de familia, informe trabajador social y participar en la gestión.	Alimentos perecederos y no perecederos del Banco de Alimentos, Cruz Roja y donaciones.	J- 11.00-13 h. Quincenal

Cáritas Parroquia de San Antonio Sara Quirós y Mercedes Loring	C/ Bravo Murillo, 150 28020 Madrid sanantoniosocial@telefonica.net 915346702	15 familias + Operación Kilo en Navidad. (Otras 20 son desplazadas al Economato de Cáritas).	Personas en situación de exclusión conocidas por la parroquia.	Alimentos no perecederos procedentes del Banco de Alimentos.	Mensual. La noche de Navidad a 30 familias.
Puerto Seguro ONG Iglesia Evangélica, Centro Cristiano Cuatro Caminos Lidia Cáceres y Miguel Ángel González	C/ San Enrique, 12 28020 Madrid lidiacacerese@gmail.com miguelgg316@gmail.com 686271198 (Lidia) 659673627 (Miguel)	70 familias. Mayoría inmigrantes marroquíes.	No piden documentación ni comprobantes de situación laboral, etc., se fían de las personas que acuden.	Alimentos no perecederos, a veces fruta, verdura y pan. Procede de otras Iglesias y de donaciones de los fieles.	Sábados, 10 de la mañana.
Barrio de Bellas Vistas					
Iglesia Evangélica El Shaday Leandro Roldán	C/ María Pedraza, 11 28039 Madrid leandro-roldan@hotmail.com 654102401 914 59 44 82	98 familias, 334 personas. Mayoría inmigrantes marroquíes con hijos a cargo y latinoamericanos (bastantes monoparentales).	Salvo excepciones, deben venir derivados de los Centros de Servicios Sociales María Zayas o Vicente Ferrer. Anualmente se exige renovar esta derivación.	Bolsa de alimentos no perecederos y algo de lácteos, procedentes de Cruz Roja, del programa FEGA.	Mensual. Martes, 17,30-19,30, con cita previa espaciada.

Puntos ubicados fuera de Tetuán, que atienden a personas del distrito					
Fundación Pan y Peces Álvaro de Arespacochaga	Zurbano, 71. Oficina 4 28010 Madrid Lugar de reparto: Medellín, 12. 28010 Madrid. aar@fundacionpanypeces.org 657457565 Almacén: 913 665 156 Oficina: 914 415 192 www.fundacionpanypeces.org	700 familias de la Comunidad de Madrid (unas 20 de Tetuán).	Documento de identidad, certificado empadronamiento, informe de Servicios Sociales, certificado escolarización, ingresos familiares bajo un baremo.	Bolsa alimentos 5kg, Otros (pañales...) Alimentos no perecederos suministrados por FEGA, Cruz Roja, Banco de Alimentos y sus socios.	L-X-J 9.30-12.30, Mensual.
Fundación ADRA (Adventistas del 7º día) Carmen Perona y Olga Calonge	Acción social Calle Alenza, 6 28003 Madrid Carmen.perona@adra-es.org olga.calonge@adra-es.org 915713847 609232877 (Carmen) http://www.adra-es.org/que-hacemos/accion-social/	En torno a 1000 familias atendidas, de ellas 226 familias y 754 personas beneficiarias del distrito de Tetuán. La mayoría derivadas de centros de Servicios Sociales.	Piden referencia de los Centros de Servicios Sociales y elaboran ficha familiar que revisan cada ocho entregas.	Alimentos no perecederos suministrados por Cruz Roja. Lotes dependiendo del tamaño de la familia.	Quincenal, con cita previa que avisan por teléfono.
Prestaciones públicas para cubrir el derecho a la alimentación en el distrito de Tetuán					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Leche y cereales para niños hasta un año en situación vulnerable (Centro Municipal de Salud de Tetuán): 315 2. Ayudas económicas Escuela Infantil (curso 2015-16, incluye comida): 150 3. Becas Comedor Escolar de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento (curso 2015-16): 1.076 4. Comida a domicilio para menores (verano y días no lectivos): 74 5. Ayudas para el comedor en los tres Centros de Mayores (ayuda variable en función de la renta): 180 6. Comida a domicilio para personas mayores (ayuda variable en función de la renta): 52 7. Derivación a comedor social de la Comunidad de Madrid (principalmente personas sin hogar, a veces con menos de 65 años): 65 8. Unidades familiares que han recibido ayudas para alimentación (2016): 63 					

3. Composición de una dieta equilibrada

En el marco de Naciones Unidas, España se ha comprometido a garantizar el derecho fundamental a la alimentación, lo que implica aportar alimentos en cantidad y calidad suficiente a las personas que por diversas circunstancias tienen problemas de subnutrición o malnutrición. ¿Qué alimentos conviene tomar a diario?, ¿cuáles nos convienen más?, ¿hay algunos que sólo debemos comer de vez en cuando?, ¿qué cantidades nos convienen? Para salir al paso de estas cuestiones, hemos solicitado la aportación profesional de una especialista en nutrición, la Dra. Clotilde Vázquez, que se recoge a continuación con detalle en la Tabla 5.

Una dieta equilibrada es el conjunto de alimentos que proporciona al organismo los nutrientes, vitaminas, minerales y agua que necesita. Los menús tienen que ser variados, para que unos productos complementen lo que les falta a otros. Algunos se deben tomar todos o casi todos los días (cereales y patatas, frutas y verduras, carne o pescado, legumbres, leche y sus derivados...). Por el contrario, otros solo deben tomarse esporádicamente: galletas, pasteles, bollería, chocolates, mermeladas. La tabla de la Dra. Vázquez recoge una posible distribución sobre la base de una dieta equilibrada para una persona media adulta.

Bastantes puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán sólo disponen de productos no perecederos. Otros cuentan también con fruta y verdura de temporada y/o productos lácteos. Y muy pocos ofrecen carne y pescado, normalmente congelados. Una buena planificación del derecho a la alimentación exigiría poder ofrecer a las familias con insolvencia alimentaria el aporte necesario de todos aquellos productos que son necesarios para una dieta equilibrada.

Por último, como reflexión complementaria, la Propuesta para ampliar el derecho a la alimentación en el distrito de Tetuán entiende que las personas subnutridas o malnutridas no necesitan sólo alimentos sino abordar las causas que les llevan a esa situación. De ahí la importancia de impulsar las líneas de atención integral planteadas por la Carta contra el Hambre, entre ellas:

- 1) Coordinación entre los puntos de reparto de alimentos que tienen lugar en el distrito, o de los que quieran participar, tratando de llegar a un plan compartido por todas las partes, con implicación de la Junta municipal, en la Comisión de Derecho a la Alimentación.
- 2) Poner en marcha la cocina-taller y sala de usos múltiples del Centro Social Comunitario Josefa Amar como “espacio de encuentro, comedor al tiempo que una extensión de los servicios municipales, actuando como observatorio social, punto de información de servicios y desde donde poder realizar el seguimiento de los casos”.
- 3) El acopio de alimentos combinaría los actualmente descritos en el presente informe con una provisión extra de productos frescos (sobre todo carne y pescado) a cargo del presupuesto municipal y obtenido en los mercados municipales de proximidad.

Tabla 5 Cantidades de alimentos básicos de una dieta equilibrada para una persona media adulta

(50% carbohidratos, 35% grasa y 15% proteínas, de 2.200 Kcal.)

Dra. Clotilde Vázquez Martínez
Jefa departamento Endocrinología y Nutrición
Fundación Jiménez Díaz. Madrid

TIPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	CANTIDAD DIARIA	CANTIDAD SEMANAL	CANTIDAD MENSUAL
Lácteo	Leche	300ml (1 vaso y medio)	2 litros (3 si no se consumen yogures)	9 litros 13 ½ litros si no se consumen yogures
	Yogurt	125gr (1 yogur)	7 yogures	30 yogures
	Queso	100 gramos 3 veces por semana	300 gr.	450 gr.
Grasa	Aceite de oliva	50gr (5 cucharadas soperas)	350 gr.	1 ½ litros
	Mantequilla	10gr (1 porción individual)	70 gramos	315 gramos
Hortalizas	Verduras	300 gramos al día (Lechuga, endivias, acelgas, espinacas, espárragos, pepino, tomate, pimiento, coliflor, calabacín, berenjenas, judías verdes, zanahoria, alcachofas, remolacha, cebolla, coles de Bruselas)	2 kilos	9 kilos

Fruta	Fruta	½ Kg. al día (Manzana, pera, melocotón, albaricoque, naranja, mandarina, ciruelas, piña, kiwi, melón, sandía, fresas y pomelo, plátano, uva, cereza, higos y chirimoyas)	3½ kilos	16 kilos
Hidratos de carbono	Pan	80gr de pan blanco (½ barra)	3 ½ barras	15 barras (1 kilo)
	Cereales y galletas	30gr (1 bol) de cereales o 6 galletas	200 gr (una caja) de cereales o un paquete de galletas	860 gr. de cereales o 176 galletas = 4 cajas de cereales o 4 cajas de galletas
	Pasta	60gr (2 cucharones) dos veces por semana	120 gramos	½ kilo
	Arroz	60gr dos o tres veces por semana	150 gramos	700 gramos
	Azúcar	20 gr /día	140	500-600 gramos
Legumbres	Legumbres	60gr (2 cucharones y medio) tres veces por semana	180 gramos	800 gramos
Fécula	Patata	100gr cuatro días por semana	½ kilo	2 kilos
Alimentos proteicos	Carne y Pescado	Pescado 225 g (1 ^{1/5} filete) (pescado azul, blanco y mariscos)	1 ^{1/5} Kg	5 kilos
		Carne 150g (1 filete) (vacuno, pollo, pavo, ternera, cordero, cerdo, conejo, buey)	1 Kg	4½ Kg.
	Cárnicos	Fiambre (chorizo, jamón...) 60 gramos (4 lonchas) a la semana	60gr.	250 gr. (1/4 kilo)
	Huevos	1 huevo tres-cuatro días a la semana	¼ de docena	1 docena
	Conservas de pescado	1 lata una vez por semana	1 lata	4 latas
Otros	Sal	5 gr/día	35 gr	100 gr

Conclusiones

Se recogen a continuación las principales conclusiones del presente estudio, que se espera puedan ser útiles para desarrollar la propuesta de ampliar el derecho a la alimentación en el distrito de Tetuán. La justificación de los datos que se aportan ha quedado recogida a lo largo del informe.

Indicadores de insolvencia alimentaria

1. La primera y principal causa de emergencia alimentaria es el *desempleo* que afecta de forma grave a uno de cada diez hogares del distrito (unos 6.600). La tasa de desempleo creció 14 puntos porcentuales entre 2007 y 2013, y se ha reducido en 6 puntos hasta 2016, pero la proporción de personas en paro que reciben alguna prestación es cada vez menor: *dos tercios de las personas en paro registrado no recibe ninguna prestación*, ni contributiva ni asistencial.
2. *El paro afecta el doble al barrio de Almenara* que a los barrios de Cuatro Caminos y Castillejos, situándose en una posición intermedia el resto del distrito. Entre los colectivos más afectados por el desempleo están la *juventud, la población extranjera no comunitaria y las personas con diversidad funcional*.
3. La mayor parte del empleo creado en los últimos años es eventual y poco remunerado (*pobreza laboral*). Sin contar la economía sumergida, donde prevalecen la inseguridad y los bajos salarios, un 15% de los trabajadores cobra, en cómputo anual, menos de la mitad del Salario Mínimo Interprofesional (por debajo de 378 euros/mes).
4. Las *pensiones* representan un gran apoyo para muchos hogares del distrito pero en el 10% de los casos se sitúan por debajo de la mitad de la Pensión Mínima de Jubilación (351 euros/mes). Esta situación afecta a unos *3.000 pensionistas, mayoría mujeres, que necesitan del soporte familiar o de otras ayudas para sobrevivir*.
5. Los hogares en *riesgo de pobreza* (con ingresos por debajo del 60% del promedio general) serían unos 10.000 si tomamos como referencia el promedio estatal y unos 17.000 si utilizamos el promedio de la ciudad de Madrid. Pero la situación más grave afecta a los hogares en *pobreza extrema o severa* (por debajo del 30% del promedio general de España), en la que viven cerca de 4.000 hogares de Tetuán (unas 9.700 personas). Una cifra que se habría doblado en los últimos seis años y que afecta en mayor medida a la *inmigración no comunitaria y a familias monoparentales con hijos pequeños*.

6. La pobreza material está en el origen de la *pobreza energética*, el *impago de la vivienda* y, en general, de los *agobios para poder llegar a fin de mes*, situaciones que afectan a entre el 7 y el 9% de los hogares del distrito (entre 10.000 y 14.000 personas).
7. La *Renta Mínima de Inserción* (RMI), que se creó como un derecho de los hogares con muy bajos ingresos, sólo llega al 12% de quienes se sitúan en riesgo de pobreza y al 30% de la población en pobreza severa.
8. Del mismo modo las *prestaciones públicas para atender la inclusión social y emergencias del distrito* (incluido el derecho a la alimentación) están infradotadas en personal y en recursos económicos. Los profesionales de Servicios Sociales están saturados ante las más de 16.000 unidades familiares a las que atienden cada año, a las que mayoritariamente derivan a la comunidad de Madrid o a las áreas centrales del Ayuntamiento (casi siempre con gestión privada), o bien directamente a la iniciativa social existente en el distrito.
9. A lo largo de 2016 los dos centros de Servicios Sociales del distrito (María Zayas y Vicente Ferrer) atendieron algo *más de 3.500 demandas de información en materia de alimentación*, en la mayoría de los casos procedentes de familias que ya habían sido atendidas en años anteriores. Las demandas más frecuentes son sobre las *becas de comedor escolar* y para financiar la *Escuela infantil*, incluyendo en este caso la comida. Siguen después, a mucha distancia, las ayudas para las personas mayores en sus diversas modalidades y las ayudas económicas de emergencia para alimentos (sólo el 4% de las peticiones de información). La estadística de demandas en los Centros de Servicios Sociales no registra los casos de derivación hacia los puntos de distribución de alimentos de iniciativa privada, lo que es muy frecuente en opinión coincidente de la Jefa de Servicios Sociales del distrito y de los propios puntos de reparto.

Puntos de distribución de alimentos

10. El indicador más directo de insolvencia alimentaria son las *2.500 familias y 9.800 personas* del distrito de Tetuán que reciben apoyo alimentario en los 19 puntos de reparto que hemos estudiado y en los diversos dispositivos de ayuda pública a la infancia y a las personas mayores. En conjunto representan el *4% de los hogares del distrito y el 6,4% de la población total*, unas tasas que se aproximan a la estimación de pobreza severa (6,3%) y que doblan con creces la de quienes reciben la RMI (algo menos del 2%).

11. Los puntos de reparto se encuentran en todos los barrios del distrito y *se concentran más en las áreas con menor nivel económico y más desempleo* (Almenara y Valdeacederas), al noroeste, y en torno a la calle Bravo Murillo, siendo casi inexistentes en el área sureste colindante con la Castellana.
12. Todos los puntos de reparto son de *iniciativa privada* y la mayoría están gestionados por *entidades religiosas*, cuatro protestantes (Iglesia de Cristo, Puerto Seguro, El Shaday y ADRA) y nueve católicas. Las parroquias, a través de Cáritas, constituyen la red más amplia de atención alimentaria y a ellas se suman varias comunidades de religiosas (Siervas de los Pobres y Obra Misionera de Jesús y María) y un Comedor social de la Orden de Malta. Once parroquias, pertenecientes a la Vicaría VIII, han unificado sus esfuerzos a través de un *Economato solidario*, situado en el centro geográfico del distrito. Algunas parroquias no se han sumado al Economato (San Ignacio y Santa María la Mayor) y otras mantienen las dos vías, la del Economato (que requiere el pago del 20% de los productos) y la de la propia Cáritas parroquial.
13. Otros cinco puntos de reparto son *organizaciones de beneficencia*, con diverso origen y motivación. Entre ellas, sobresalen por su volumen la Fundación Alberto y Elena Cortina (FAYEC) y la Fundación Madrina, especializada en atender a los bebés y sus madres en situación de dificultad social. Ambas entidades atienden a personas de todo Madrid pero son muchas las que proceden del distrito de Tetuán. Dos entidades más pequeñas (Fundación La Koma y Asociación Dual) tienen como origen, respectivamente, el trabajo con sectores sociales excluidos y la atención a personas afectadas de “patología dual”.
14. Otro pequeño punto de distribución, sin adscripción jurídica y autogestionado por las propias familias receptoras, es el Banco de Alimentos 15M, surgido en marco de ese movimiento y participante en la Plataforma de la Carta contra el Hambre, inspiradora de la propuesta aprobada por unanimidad en la Comisión de derecho a la alimentación de Tetuán.
15. El origen de los alimentos es muy variado, combinando aportaciones públicas y privadas. Las dos principales fuentes son el *Banco de Alimentos de Madrid* (presente en doce puntos de reparto) y la *Cruz Roja* (cuatro puntos), que son las dos distribuidoras en España y en la Comunidad de Madrid de los alimentos proporcionados por el Fondo Europeo de Ayuda para las personas más Desfavorecidas (FEAD) a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura. Cabe destacar la importancia del Banco de Alimentos de Madrid que en 2015

distribuyó en la comunidad madrileña más de 17 millones de kilos de alimentos, procedentes del Fondo Europeo FEAD y de donaciones privadas gestionadas por la propia de la entidad (Mercamadrid, empresas, gran recogida anual, operaciones Kilo, etc.).

16. Las *donaciones privadas de alimentos o de dinero* para comprarlos son también una fórmula habitual en la mayoría de puntos de reparto de Tetuán. Las entidades religiosas recurren a sus fieles, en otros casos se solicita la colaboración de empresas o tiendas amigas (picos de excedentes) o se pide directamente en la calle a la puerta de establecimientos con los que se llega a un acuerdo.
17. Las ayudas públicas en alimentación se centran en la *infancia* (becas de comedor escolar...) y las *personas mayores* (subvención para comer en los tres centros de mayores del distrito o para llevar la comida a domicilio...) y se gestionan a través de empresas privadas de catering. Otra tarea importante del sector público es la información y derivación de ayudas alimenticias que se lleva a cabo en los dos Centros de Servicios sociales del distrito.
18. Las condiciones de acceso a la recepción de alimentos están siempre presentes pero varían bastante según los casos. El primer paso suele ser una *entrevista inicial* para conocer la situación de necesidad de los candidatos e informar de las condiciones de acceso. También se valora positivamente si vienen derivados desde los Servicios Sociales o desde alguna Cáritas parroquial. Asimismo, es habitual solicitar *alguna documentación* de identidad, libro de familia, acreditación de ingresos o situación laboral y empadronamiento en el caso de poner como condición vivir en un territorio determinado (caso de las parroquias). Ante los casos de mayor irregularidad y falta de documentación, bastantes puntos se muestran flexibles o les vale con una declaración responsable firmada por el interesado (Comedor de la Orden de Malta). La ONG Puerto Seguro y El Banco de alimentos del 15M no exigen pruebas de la situación de necesidad pero este último establece la condición de participar activamente en la autogestión de la recogida y distribución de alimentos
19. La forma más frecuente de reparto son las *bolsas de alimentos*, presentes en 16 puntos (reparto quincenal en nueve casos y mensual en cinco). Casi siempre se trata de productos no perecederos, a veces acompañados de fruta, verdura y lácteos si han recibido estos productos del Banco de Alimentos de Madrid o de supermercados del distrito, etc.
20. Sólo un punto adopta la forma de *Comedor físico* (San Juan Bautista, de la Orden de Malta), que atiende todos los días de la semana salvo los

domingos. Y otros dos tienen la forma de *supermercados* (FAYEC Y Economato solidario de Cáritas) donde las personas disponen de una tarjeta de pago, con un tope determinado, para escoger libremente los alimentos que necesitan, incluyendo algunos frescos y congelados. Las tarjetas se renuevan o se retiran periódicamente en función de las condiciones familiares.

Composición de una dieta equilibrada

21. Una dieta equilibrada requiere la ingesta de nutrientes, vitaminas, minerales y otros componentes que vienen asociados a una amplia gama de alimentos (lácteos, grasa, hortalizas, fruta, hidratos de carbono, legumbres, fécula y alimentos protéicos...). Sin embargo, en bastantes puntos de reparto de alimentos del distrito de Tetuán sólo se dispone de productos no perecederos; otros cuentan también con fruta y verdura de temporada y/o productos lácteos; y muy pocos ofrecen carne y pescado, normalmente congelados. Una buena planificación del derecho a la alimentación exigiría poder ofrecer a las familias con insolvencia alimentaria el aporte necesario de todos aquellos productos que son necesarios para una dieta equilibrada.
22. Como reflexión final, conviene tener en cuenta que las personas subnutridas o malnutridas no necesitan sólo alimentos sino abordar y superar las causas que les llevan a esa situación, para lo que sería muy conveniente impulsar las líneas de atención integral planteadas por la Carta contra el Hambre, en las que se ha inspirado la Propuesta para ampliar el derecho a la alimentación de la Mesa contra la Exclusión y por los Derechos Sociales de Tetuán.

Índice de Gráficos y Tablas

Gráficos

1. Representación de la Propuesta	5
2. Destrucción de empleo joven en la comunidad de Madrid	7
3. Opinión sobre la distribución de la renta en España	13
4. Año de constitución y de inicio de reparto de alimentos en los puntos de reparto existentes en la ciudad de Madrid	14
5. Cobertura alimentaria de los hogares de Tetuán	19
6. Puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán (mapa)	21

Tablas

1. Demandas sobre las que se ha informado en los Centros de Servicios Sociales en materia de alimentación (2016)	11
2. Ayudas económicas para Inclusión social y emergencias en el distrito de Tetuán. Datos provisionales de 2016	12
3. Población del distrito de Tetuán que recibe apoyo alimentario	20
4. Puntos de reparto de alimentos en el distrito de Tetuán	22
5. Cantidads de alimentos básicos de una dieta equilibrada para una persona media adulta	28